



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de julio de 2019 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 13/2019 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2019.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 150 de 9 de agosto de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 12 de agosto y concluyó el día 2 de septiembre de 2019, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 13, del ejercicio 2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			FINANCIACIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO		
II	Gastos corrientes bienes y servicios	179.600,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2018	179.600,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		179.600,00	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		179.600,00

Bargas 3 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

Nº. I.-4737